

Gobierno Civil

Fomento.—Ocupación de terrenos de dominio público

Don José Antonio Rodríguez de la Cañada, domiciliado en esta Corte, calle de Hortaleza, número 146, propietario de una finca situada en el paraje denominado «Prado de Villa», correspondiente al término municipal de Aravaca, lindante con el arroyo llamado de Los Propios, solicita la autorización necesaria para construir sobre el arroyo mencionado un paso de acceso de carácter particular a su finca, sin que por la construcción de dicha obra se modifique el cauce del arroyo ni altere su corriente.

Lo que se hace público en el presente BOLETÍN OFICIAL, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con la ejecución de la obra de referencia, dentro de un plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio. Dentro del plazo fijado deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de la obra que pretende construir sobre el expresado arroyo de Los Propios en el lugar Prado de la Villa.

Madrid, 20 de Marzo de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín
(A.—635)

TESORERIA CONTADURIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

EDICTO

Por el presente se hace saber que el día 28 de Febrero último, al Auxiliar de la Recaudación de la Hacienda, D. José María Frérez, se le extravió el recibo de la contribución industrial, número 9.566, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1929, extendido a nombre de D. Francisco Bartolomé, con domicilio en la calle de Labrador, número 7, importante 108,11 pesetas.

En su consecuencia, se hace público, por medio de este periódico oficial, el extravío del indicado recibo, que queda nulo y sin ningún efecto ni valor, por lo que el contribuyente expresado se abstendrá de satisfacerlo a toda persona que no justifique debidamente, con el documento de identidad, su personalidad como Recaudador o Auxiliar de la Zona recaudatoria del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Madrid, 11 de Abril de 1929.

El Tesorero Contador
de Hacienda,
Manuel Ulloa

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración es anuncio que por el Letrado D. Manuel Tlevledo, en nombre de «La Unión Mercantil de Carabanchel Bajo», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que desestimó el recurso entablado por la Socie-

dad recurrente, contra el presupuesto extraordinario formulado por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.

Madrid, 6 de Abril de 1929.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres

(Núm 790)

Don Emilio Noguera Rodríguez, en concepto de apoderado de D. Oscar Hornomann Gunmel, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de Enero de 1929, que denegó licencia solicitada para Imprenta y Electromotores en la calle de Hermosilla, número 62, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de Abril de 1929.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 792)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictado en ocho del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia, instado por D. Francisco Freile y Pérez, contra los herederos de D. Ignacio Fernández López, sobre entrega de Acciones, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta y por el tipo de veintinueve mil pesetas, de cincuenta y ocho Obligaciones de la Sociedad «Hulleras del Esla».

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las veintinueve mil pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, y que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º

Alarcón

(A.—630)

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en auto dictado en seis del actual, ha despachado ejecución a instancia de D. Indalecio Mosquera Losada, contra los bienes de D. Aguedo Martínez, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas de capital, importe de una letra de cambio protestada, intereses legales de la misma al cinco

por ciento anual desde dieciséis de Enero del corriente año, gastos y costas; y en razón al ignorado paradero de dicho deudor, se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

En su consecuencia, yo, el Secretario, requiero de pago por medio de la presente a D. Aguedo Martínez Cuenca, y le cito de remate para que, en el improrrogable, término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Abarrátegui

(A.—641)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llanay Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «El Banco de Cartagena» representado por el Procurador D. Tomás Morencos y Megino, contra D. Constantino Salvadores, sobre pago de cuarenta y dos mil noventa y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes muebles, tasados en la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los indicados bienes se encuentran depositados en poder de doña Felisa Fernández García, con domicilio en la calle de San Vicente, número diecisiete, piso cuarto, izquierda, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a nueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—636)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en

los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Schutz, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, contra don Víctor Herek, declarado en rebeldía, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por el tipo de catorce mil ciento veinte pesetas, en que han sido valorados, diferentes efectos quirúrgicos y de cirugía.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de Mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos efectos se encuentran depositados en poder de D. Fernando Niño Juan, en la calle de Antonio Maura, número diez, con vuelta o entrada por la plaza de la Lealtad, número cuatro, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a quince de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—637)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el expediente promovido por doña Julia Alvarez Rubio, mayor de edad, vecina de Madrid, sobre dominio e inscripción en el Registro de la Propiedad, a su favor, de las dos fincas siguientes:

Primero.—Solar sito en esta Corte, en la sexta manzana del barrio de la Real Florida, siendo sus lindes: al Oeste, calle del Tutor, sin número, por donde tiene su entrada, en línea de once metros veintiocho centímetros; Mediodía, derecha, entrando, con casas números catorce y doce de la calle Altamirano, propiedad de D. Santiago Subiranch y D. José Navarrete, respectivamente, en línea total de veintidós metros noventa centímetros; fondo o testero al Este, solar de D. Luis Cullon, hoy D. Mariano Yagüe, en línea de once metros veinte centímetros, y Norte, izquierda, entrando, con solar de D. Alberto Benito Díaz, en línea de veintidós metros noventa centímetros. Superficie doscientos veinticinco metros trece decímetros cuadrados.

Esta descripción contiene ciento noventa y cinco metros cuadrados treinta décimos de otro, como resto de la finca número trescientos noventa y siete, inscrita a favor de la primera

sección de la Sociedad «El Porvenir del Artesano», al tomo quinientos cinco, general, folio doscientos cincuenta y cuatro, inscripción segunda, en el Registro de Occidente.

Segundo.—Solar sito en Madrid, manzana sexta del barrio de la Real Florida, con fachada a la calle de Benito Gutiérrez, sin número por donde tiene la entrada, al Norte, en línea de tres metros cinco centímetros; izquierda, entrando, al Este, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con solar número siete, de D. Fabián Porrás Dorado, antes de la primera sección del «Porvenir del Artesano»; derecha, entrando, Oeste, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con finca de doña María Carralo Dorado, lote P, testero Sur, lote D, en línea de tres metros cinco milímetros, con solar de D. Domingo Rodríguez Montero. Superficie ciento un metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados.

Está inscrita totalmente a favor de la primera sección del «Porvenir del Artesano», como resto de la finca trescientos noventa y ocho, folio doscientos quince, tomo quinientos cinco, general, inscripción segunda del Registro de Occidente.

Y a los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, Real decreto de trece de Junio de mil novecientos veintisiete y de más concordantes, se convoca a las personas desconocidas a quienes puedan perjudicar las referidas inscripciones, y se cita, además, a las que se mencionan a continuación, a sus sucesores o derechohabientes, todos de domicilio desconocido y que son: don Prudencio López Carralo y demás liquidadores y socios de la primera sección de la Sociedad «El Porvenir del Artesano»; D. Evaristo González Valdés Madreda. D. Toribio Santiago Osimaga, y a todos los colindantes que se expresan en las descripciones de los dos solares, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, que se verificará por tres veces, comparezcan ante dicho Juzgado a hacer uso del derecho que crean poder asistirles; bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dieciocho de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
(A.—629)

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría anotada al final, promovidos por D. Bartolomé Sánchez Castanedo, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas hecho a D. Jesús Camarero Sanz y su esposa doña Juana Svinos Peralta, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de ciento treinta mil pesetas fijada en la respectiva escritura, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Fernández de los Ríos, número cuarenta y dos provisional, hoy en construcción, compuesta de siete plantas, con una extensión superficial de cinco mil cuatrocientos un pie y catorce decímetros de otro cuadrados, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número siete mil cuatrocientos quince triplicado, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la referida escritura.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis del mes de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento treinta mil pesetas por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, once de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
José Méndez Novoa
(A.—638)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Manuel Capellán Huerta, contra doña Francisca Novo de la Horra, por sí y como heredera de su madre doña Juana de la Horra, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas, se han embargado a la demandada las fincas radicantes en término de San Martín de Rubiales (Burgos), que luego se expresarán con su tasación, las cuales se sacan a primera subasta judicial, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de Roa, simultáneamente, el día veinte de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no haga, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el depósito del diez por ciento

de aquella tasación; que sobre las mencionadas fincas no pesa otro gravamen que la anotación de embargo por consecuencia de estos autos, y que los títulos de propiedad de las mismas han sido presentados por la deudora y están en este Juzgado de manifiesto para quien desee examinarlos, con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin poder exigir ninguno otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta y su tasación

Primera.—Una tierra en Rodero, de dos fanegas de sembradura, de secano, de segunda calidad, equivalentes a setenta y dos áreas. Surco: a Oriente, María Carrascal, hoy sus herederos; Mediodía, camino del Vado; Poniente, Julián Domingo, y Norte, el camino del Pago. Tasada en dos mil pesetas.

Dos.—Otra tierra en Quintanilla, de nueve celemines de sembradura, de secano, de segunda calidad, equivalentes a veintisiete áreas. Surco: por Oriente, con herederos de Angel Domingo; Mediodía, los de Ecequiel Requejo; Poniente, los de Julián Esteban Cazorro, y Norte, el camino del Pago. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Tres.—Otra tierra en Orrimochó, de una fanega y seis celemines de sembradura, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas doce centiáreas. Linda: a Oriente, Prudencia del Río, hoy sus herederos; Mediodía, herederos de Lorenzo Calvo, y Poniente y Norte, los de José Plaza. Valorada en mil quinientas pesetas.

Cuatro.—Otra tierra en Somonte, de una fanega y tres celemines, de secano, de tercera calidad, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas quince centiáreas. Surco: por Oriente, herederos de Celedonio Pérez; Mediodía, los de Pedro Plaza; Poniente, los de Gregorio Ruiz, y Norte, los de Anselmo Requejo. Valorada en mil noventa y nueve pesetas.

Cinco.—Otra tierra en Quintanilla, de seis celemines de sembradura de secano, de tercera calidad, equivalentes a dieciocho áreas. Surco: a Oriente y Mediodía, la senda del Pago; Poniente, Liboria de la Horra y Ramiro, y Norte, herederos de Francisco Gonzalo. Valorada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Seis.—Una tierra en Carra-Corrales, de una fanega y seis celemines de sembradura, de secano, de tercera calidad, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas diez centiáreas. Surco: a Oriente, terreno baldío; Mediodía, Toribio Aguado; Poniente, Benito Esteban, y Norte, Valentín Esteban. Valorada en mil trescientas veinte pesetas.

Siete.—Otra tierra en las Fuentes, de una fanega de sembradura, de secano y tercera calidad, equivalente a treinta y seis áreas. Surco: a Oriente, Capellán de Animas; Mediodía, Valentín Esteban; Poniente, herederos de Juan Domingo, y Norte, los de Calixto de la Horra. Valorada en ochocientas setenta y nueve pesetas.

Ocho.—Otra tierra en Carra-Valdezate, de una fanega y seis celemines de sembradura, de seca-

no y de segunda calidad, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas diez centiáreas. Surco: a Oriente, el camino del Vado; Mediodía el arroyo; Poniente, Eustaquio Soto, hoy sus herederos, y Norte D. Tomás Palomino. Valorada en mil quinientas pesetas.

Nueve.—Otra tierra, o sea la mitad de un huerto sito en la calle Honda, de cabida ocho celemines de sembradura, de regadío por la calle Honda y calle de Egido, con árboles frutales, equivalentes a veinticuatro áreas. Surco: a Oriente, la calle Honda; Mediodía, herederos de Román Calvo; Poniente, la calle de Egido, y Norte, casa de esta caudal a buen partir con su hermana Liboria de la Horra. Valorada en mil pesetas.

Diez.—La cuarta parte de la era de trillar mieses, en las de la Vega, de cabida esta cuarta parte medio celemin de terreno, equivalente a una área veinte centiáreas, de primera calidad. Surco: a Oriente, Valentín Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, herederos de Juan Domingo; Poniente, el camino, y Norte, Estefanía Esteban. Valorada en cien pesetas.

Once.—Una viña en Carrascal, de quinientas cepas, sobre un solar de seis celemines, equivalentes a quince áreas veinte centiáreas. Surco: a Oriente, Justo Esteban; Mediodía, herederos de D. Juan de la Horra y Requejo; Poniente, los de Celedonio Pérez, y Norte, el camino del Pago. Valorada en novecientas cincuenta pesetas.

Doce.—Otra viña en la Córca, de doscientas cepas, sobre un solar de tres celemines, equivalentes a nueve áreas. Surco: a Oriente, herederos de Inocencio Esteban Valcabado; Mediodía, Rivera del Duero; Poniente, Jacinto Dazas, y Norte, camino del Pago. Valorada en trescientas sesenta pesetas.

Trece.—Otra viña en Rodero, de cuatrocientas cepas, sobre un solar de cinco celemines, equivalentes a catorce áreas y treinta centiáreas. Surco: a Oriente, Santiago Esteban; Mediodía, camino del Pago; Poniente, Julián Arenales, y Norte, terrenos propios. Valorada en setecientas sesenta pesetas.

Catorce.—La mitad de una casa en la calle del Egido, señalada con el número sesenta y cinco. Linda: por derecha, con otra de Fernanda Arenas, Mónica y Angel Domingo y Liboria de la Horra, y por la izquierda, con otra de D. Juan de la Horra y Requejo, y hoy pertenece a D. Casimiro Novo Sanz; por la espalda, Rafael Esteban Sandido, y por su frente, con la nombrada calle del Egido. Valorada en mil quinientas pesetas.

Quince.—Una cuba de ciento cuarenta cántaros de envase, con su sitio último de aforo en la bodega del Barrio Nuevo, titulada de Antonio Ramiro. Linda: por la derecha, con otra de herederos de Facundo Plaza; izquierda, otra de herederos de Angela Palomino; espalda, con otra de los de Paula Daza, y de su frente, la entrada. Valorada en doscientas pesetas.

Dieciséis.—Veinte cargas de lagar de diez arrobas de peso cada una, titulado del Río Alejo, situado en la bajada de Rodero, de cabida todo él trescientas cincuenta cargas, lindante: por la derecha, entrando, o sea Mediodía, con otro lagar de los herederos de Rufino Frutos; por la izquierda, al Norte, y por la espalda, a Oriente, con terreno de servidumbre del mismo lagar, y por el frente, por donde tiene su entrada, o sea Poniente, con el camino llamado Bajada de Rodero. En este lagar son porcioneros Isidoro González, Rafael Esteban y Casimira de la Horra. Valorada en trescientas pesetas.

Diecisiete.—Una viña, al Pago de Córca, de trescientas cepas. Linda: por Oriente, con otra de herederos de Facundo Esteban; Mediodía, los de Doroteo Valcabado; Poniente, con los de Jerónima de la Horra, y Norte, los de Santiago Esteban. Valorada en quinientas setenta pesetas.

Dieciocho.—Otra viña, en el Pago de los Oladeros, de trescientas cepas. Linda: por Oriente, con otra de herederos de Victoriano Aguado; Mediodía, tierra de Esteban de la Era; Poniente, con viña de Justo Esteban, y Norte, con otra de los herederos de María Carrascal. Valorada en quinientas setenta pesetas.

Diecinueve.—Otra viña, en el Pago de Carra-Peñafiel, de ciento cincuenta cepas. Linda: por el Oriente, con otra de Casimira de la Horra; Mediodía, con la carretera; Poniente, con otra de los herederos de Gregorio Ruiz, y Norte, con otra de José, digo Cesárea Esteban, hoy sus herederos. Valorada en doscientas ochenta y cinco pesetas.

Veinte.—Una tierra, en el Pago del Hundido, de dos fanegas de sembradura, de secano, de tercera calidad, que linda: por Oriente y Norte, con otra de los herederos de Angel Peñaranda y Ramiro; Mediodía, con el arroyo de la Villa, y por el Poniente, con tierra de Perfecto Esteban. Valorada en mil seiscientas ochenta pesetas.

Veintiuna.—Otra tierra, al Pago de Carra-Picón, de dos fanegas de sembradura, de segunda y tercera calidad, de secano. Linda: por Oriente, con otra de Capellanía de Borja; Mediodía, con la Cañada; Poniente, con la de Zacarías Mate, y Norte, con el camino del Pago. Valorada en mil novecientas pesetas.

Veintidós.—Otra tierra, en el Pago del Horno, de cabida seis celemines de sembradura, de secano y de tercera calidad. Linda: por Oriente y Mediodía, con la senda del Pago; Poniente, Sierra de herederos de Angel Peñaranda y Ramiro, y Norte, con el camino de Rodero. Valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

Veintitrés.—Otra tierra al pago de Corra-Castrillo, de nueve celemines de sembradura, de secano y tercera calidad. Linda: por Oriente, con otra de herederos de Bonifacio Frutos; Mediodía, el camino del Pago;

Poniente, tierra de Benito Esteban, y Norte, con viña de Eustasio de la Horra. Está dividida por la carretera y la línea férrea de Valladolid a Ariza. Valorada en seiscientas treinta pesetas.

Veinticuatro.—Otra tierra al pago del Vado, de dos fanegas de sembradura, de secano, de segunda y tercera calidad, que linda: por Oriente, con otra de Justo Esteban; Mediodía, con otra de la Capellanía de Animas; Poniente, tierra de los herederos de Francisco de la Horra, y Norte, Viña de herederos de Román Calvo. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Veinticinco.—Otra tierra al pago de Corra-Corrales, de cuatro fanegas de sembradura, de segunda y tercera calidad, de secano. Linda: por Oriente, camino del Pago; Mediodía, tierra de los herederos de Doroteo Valcabado; Poniente, con la senda de Cergatón, y Norte, tierra de Cayetano Arenales. Valorada en tres mil quinientas diecisiete pesetas.

Getafe, veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve.

Ante mí,

Ledo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho

(D.—57)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se ocrean con derecho a la herencia de doña Josefa Crespo Vedia, natural de Madrid, que falleció el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco, en estado de viuda, en el pueblo de Canencia, sin haber otorgado disposición testamentaria, sin hijos y domiciliada en expresado Canencia, de este partido judicial, a fin de que, en el plazo de veinte días, comparezcan en el expediente de declaración de herederos de dicha finada, instado por D. Simón Hernánz Vedia, único aspirante a dicha herencia, debiendo hacerse constar haberse publicado anteriormente un primer llamamiento, por treinta días, y que quien no comparezca a este segundo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelaguna, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Secretario judicial,
Antonio Noguerol

El Juez de 1.ª instancia,
Jaime Núñez

(A.—631)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

En el juicio verbal que se tramita con el número treinta dos de orden del año actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, a instancia de D. Luis Guinea, a nombre de D. Ramón Corbella, contra D. Mak Sidler, como Director Gerente de «Luminoso Styria», sobre pago de quinientas cincuenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, en eje-

cución de sentencia firme, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor García.—Juzgado municipal del distrito del Centro.—Madrid, quince de Abril de mil novecientos veintinueve.—Como se pide por el actor, se sacan a la venta, en pública subasta, una conmutatriz «Morelli», de dos HP, con su cuadro completo; un motor «Siemens», de medio HP, y veintidós transformadores de trescientos vatios, que se embargaron en estos autos. Han sido tasados en ochocientas veinticinco pesetas y se hallan depositados en poder de don Jacinto Quintana Eguiaz, domiciliado en esta Corte, en la calle de Belén, número dos. Para que tenga lugar el acto del remate se señala el día veintinueve del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte. Expídanse edictos para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que servirán de notificación de este proveído a la parte demandada y de anuncio de la subasta advirtiéndose: que para tomar parte en ella es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—García.—Ante mí, José Ballester.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación de la providencia inserta al demandado D. Mak Sidler, como Director Gerente de «Luminoso Styria», cuyo domicilio se desconoce, y a la vez de anuncio de la subasta acordada, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a quince de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—640)

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. Fernando Quevedo, como apoderado de don Mauricio García Mendiola, contra don Emilio Alonso Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes enseres, géneros y efectos propios de un establecimiento de vinos y aguardientes, que han sido tasados en seiscientas ochenta y una pesetas, y de los cuales es depositario D. José Cancela García, domiciliado en la calle de Tudescos, números treinta y nueve y cuarenta y uno; habiéndose señalado, para que tenga lugar el acto del remate, el día veintidós del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta, que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que la relación de los bienes que se subastan puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado los días hábiles a las horas de despacho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a ocho de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—639)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Emilio Gasque Aznar, contra don Ramón Méndez Pallarés, mayor de edad y domiciliado en la calle de Los Madrazo, número uno, en reclamación de trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una nevera, compuesta de una caja de madera forrada de cinc, con caja de aislante, dos compartimientos para leche y uno para hielo.

Una nevera de madera, sin forro de cinc, como de 1,20 de larga por 0,70 de ancha; y

Un peso marca «Toledo», hasta tres kilos; cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veinticinco del actual, a las diez y treinta del mismo; advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, así como que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Madrid, a trece de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ledo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Triana

(A.—634)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de esta Compañía número 03.240, extendido con fecha 30 de Junio de 1928, a favor de doña María Lluïa Coll, y comprensivo de veinticinco acciones números 253.501 al 253.525, se anuncia al público, por primera vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde el 16 del corriente mes de Abril, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Compañía procederá a la extensión del correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Abril de 1929.

El Secretario general,
J. M. Comyn

(A.—633)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202